

ANEXO XIII. Situación que guardan las obligaciones de pago derivadas de los contratos de Asociación Público-Privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura anual o multianual, o de prestación de servicios que en ejercicios anteriores fueron autorizados por el Ayuntamiento.

No aplica este punto, dado que el municipio de Zapopan actualmente no tiene registrado ante la SHCP alguna obligación de pago con dichas características que señala el presente anexo. Por lo tanto, no se encuentra en dicho supuesto.